

RESUMEN

1. La República Dominicana es un país de ingreso medio con un PIB per cápita de unos USD 9.000 en 2021. La economía dominicana se recuperó rápidamente de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19. Después de crecer más de un 6% anual entre 2014 y 2019, el PIB se contrajo un 6,7% en 2020, pero repuntó fuertemente en 2021, cuando creció un 12,3%, y la tendencia continuó en los primeros meses de 2022, con un crecimiento del 6,1% en el primer trimestre, en línea con una convergencia hacia el comportamiento del PIB potencial.

2. La economía dominicana está primordialmente dominada por los servicios, los cuales representaron el 56% del PIB en 2021, destacando las actividades vinculadas al sector turismo y al comercio interno. Las manufacturas representaron un 15% del PIB en el mismo año, la construcción un 14% y la producción agrícola un 6%. La economía dominicana resultó muy afectada por la pandemia de COVID-19, en particular el área de los servicios turísticos. Sin embargo, en 2021, debido al rápido crecimiento económico, la mayor parte de los sectores registraron niveles de actividad superiores a los del inicio de la pandemia. Las actividades económicas que registraron las expansiones más significativas fueron las siguientes: hoteles, bares y restaurantes; construcción; manufactura local; zonas francas; comercio; y transporte y almacenamiento.

3. Durante el periodo examinado, el objetivo de la política fiscal ha sido lograr una consolidación fiscal a mediano plazo. El déficit del sector público fluctuó entre el 2,3% y el 2,7% del PIB en el periodo 2014-2019, pero aumentó al 7,6% del PIB en 2020 como resultado de la menor actividad económica y de las medidas implementadas para hacer frente a la pandemia, para reducirse al 2,6% del PIB en 2021, lo que refleja el acelerado crecimiento de la economía. Para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia, las autoridades implementaron un paquete fiscal de unos USD 4.200 millones, cifra equivalente a más del 4% del PIB.

4. Para reforzar el paquete fiscal, el Banco Central inyectó unos USD 4.000 millones en liquidez adicional y redujo los requisitos en materia de reservas y las tasas de interés. Desde 2015 se aplica una meta de inflación del 4,0%±1,0% anual. El cumplimiento de esta meta se relajó durante la pandemia. No obstante, la inflación se mantuvo durante la mayor parte del periodo objeto de examen dentro del objetivo, que se superó en 2021 (8,5%) debido principalmente al aumento de los precios de la energía y a las interrupciones en la cadena de suministro.

5. La cuenta corriente de la balanza de pagos registra un déficit estructural, que promedió el 1,3% del PIB entre 2015 y 2020. Las remesas, equivalentes a más del 10% del PIB, compensaron en parte el déficit comercial de mercancías. Como consecuencia de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 sobre la actividad económica, en 2020 el déficit de la cuenta corriente aumentó al 1,7% del PIB, principalmente a causa de la disminución de los ingresos por turismo y de las remesas del exterior. A medida que el crecimiento se reanudó en 2021 y las importaciones aumentaron, el déficit de la cuenta corriente aumentó, situándose en el 2,8% del PIB en 2021.

6. El comercio de bienes y servicios es de gran importancia para la República Dominicana, ya que representa una cifra equivalente a más de la mitad del PIB. Las principales fuentes de divisas son los ingresos por turismo, las exportaciones de las zonas francas y las remesas de los dominicanos, que en 2021 totalizaron en conjunto unos USD 23.000 millones, o más del 25% del PIB. Los productos manufacturados, especialmente los textiles y las prendas de vestir y los productos metálicos, representan más del 50% de las exportaciones de mercancías, y los automóviles son el principal rubro de importación. Los Estados Unidos son el principal mercado de exportación, con una participación del 20,5% en las exportaciones del territorio aduanero en 2021 y del 78,2% en las exportaciones de las zonas francas. Otros mercados de exportación son Suiza (20,3% de las exportaciones totales), la India (15,7%), Haití (12,4%) y la Unión Europea (11,3%). Los Estados Unidos son también el mayor abastecedor, al contribuir con el 38,8% de las importaciones nacionales totales de la República Dominicana en 2021, seguidos de China (17,6%) y la Unión Europea (11,6%). Las exportaciones desde zonas francas son de primordial importancia: representaron un 60% de las exportaciones totales en 2021.

7. Durante el periodo examinado, la República Dominicana experimentó un incremento de los flujos de inversión extranjera directa (IED). Entre 2014 y 2021, los flujos de IED hacia la República Dominicana totalizaron USD 21.610 millones (equivalente a un promedio anual de unos USD 2.700 millones). Los principales sectores receptores de estas inversiones fueron: turismo (con

un 28,8%), comercio (20,5%) e inmobiliario (17,4%). Las principales fuentes de IED durante el mismo periodo fueron los Estados Unidos (25,7% del total), el Canadá (10,2%), España (7,3%) y México (7,3%).

8. La política comercial de la República Dominicana tiene como principal objetivo es la promoción de las exportaciones. En materia de exportaciones, la estrategia dominicana se basa tanto en el fomento de los productos tradicionales de exportación como en la creación de una nueva oferta basada en las exportaciones de "servicios modernos", que son los de la economía creativa, la industria audiovisual, las telecomunicaciones y la informática. El propósito es ofrecer bienes y servicios más sofisticados, competitivos y diversificados, haciendo uso de la innovación, la calidad y el valor agregado. Se espera que el sector exportador se beneficie también del aprovechamiento de los mercados existentes y de la búsqueda de nuevas oportunidades comerciales. Se han tomado varias medidas para facilitar las exportaciones, relacionadas con la simplificación de los procedimientos y con unas condiciones de acceso al crédito más flexibles. Para apoyar al sector exportador, la República Dominicana busca mantener un entorno atractivo para los inversores extranjeros, por ejemplo implementando el régimen de zonas francas y otros incentivos que sustentan la inserción de la producción local en el mercado internacional. Para las autoridades de la República Dominicana, el alcance de su integración en los mercados internacionales depende también del empoderamiento y el liderazgo de la mujer en el comercio.

9. La República Dominicana es Miembro de la OMC desde 1995 y otorga como mínimo el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. Este es su quinto examen de las políticas comerciales. La República Dominicana está comprometida con el sistema multilateral de comercio, que, a su juicio, debe contribuir a un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo. La República Dominicana respalda la eliminación de las distorsiones en el comercio de productos agropecuarios y la creación de una economía agrícola inclusiva y resiliente. Apoya asimismo unas prácticas de comercio más respetuosas del medio ambiente y de los recursos naturales. En 2016 ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y ejecuta la aplicación del Acuerdo conforme a los compromisos que ha contraído en su marco. La República Dominicana no recurrió al mecanismo de solución de diferencias en el periodo examinado.

10. La República Dominicana tiene acuerdos comerciales preferenciales con Centroamérica, los Estados Unidos, Panamá, el Reino Unido, la Unión Europea, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros del Foro del Caribe (CARIFORUM), que han sido notificados a la OMC. Todos estos acuerdos, excepto el acuerdo con Panamá (de alcance parcial), incluyen el comercio de bienes y servicios. Durante el periodo examinado, solo entró en vigor para la República Dominicana un acuerdo, con el Reino Unido.

11. Uno de los cambios más significativos en relación al régimen aduanero dominicano durante el periodo objeto de examen fue la promulgación de una nueva Ley de Aduanas, con miras a modernizar y simplificar los regímenes y procedimientos aduaneros. Esta Ley, que aún no se aplica en su totalidad, armoniza la legislación interna dominicana con los compromisos internacionales asumidos en las últimas tres décadas a nivel multilateral y bilateral. La nueva Ley de Aduanas, además de racionalizar los trámites y procedimientos aduaneros, legalizó la declaración electrónica y el uso de los medios electrónicos. En 2017 se creó el Comité Nacional de Facilitación del Comercio para agilizar la interacción con los demás organismos de control de comercio y el sector privado, así como para implementar el AFC. La República Dominicana aplica un sistema de valoración aduanera basado en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y utiliza normas de origen preferenciales y no preferenciales. Las normas no preferenciales se utilizan para determinar el origen de las importaciones sujetas a derechos antidumping o compensatorios, a medidas de salvaguardia o a cupos de importación.

12. Durante el periodo objeto de examen, el Arancel aplicado por la República Dominicana no ha sufrido cambios sustanciales. La totalidad del Arancel es *ad valorem*. Aunque algunos tipos arancelarios sufrieron un leve aumento, el promedio aritmético de los aranceles NMF no varió desde 2014 y se mantuvo en el 7,8%. Esto se debió en parte al aumento del número de líneas arancelarias, que pasó de 7.048 a nivel de ocho dígitos del Sistema Armonizado (SA 2012) en 2014 a 7.242 (SA 2017) en 2022. En particular, aumentó el número de líneas sujetas a tasas arancelarias superiores al 15%, las cuales se aplican sobre todo a los productos agropecuarios (definición de la OMC). Los tipos arancelarios superiores al 25% afectan a 72 líneas, sobre todo de productos agropecuarios. La República Dominicana mantiene contingentes arancelarios, tanto en el marco de la OMC como en el marco de sus acuerdos comerciales. La República Dominicana consolidó todas

sus líneas arancelarias en la OMC con tasas que oscilan entre el 0% y el 99%. El uso de los contingentes varía; cuando se requiere importar para suplir la demanda o para mantener las reservas, se amplía el acceso al mercado, de manera que la utilización de los contingentes puede exceder del 100%.

13. La República Dominicana mantiene prohibiciones y restricciones a la importación por razones de salud y seguridad pública, sanidad animal y vegetal y protección ambiental, así como para cumplir con los requisitos de los acuerdos internacionales. La mayor parte de las prohibiciones actuales obedecen a razones fitosanitarias, y su objetivo es impedir la entrada al territorio nacional de plagas y enfermedades. Ni el régimen de licencias de importación ni el procedimiento para obtenerlas cambiaron durante el periodo examinado. La República Dominicana recurre de manera limitada a la utilización de medidas comerciales correctivas. Durante el periodo 2015-2021, la legislación y los instrumentos de defensa comercial no sufrieron cambios; se iniciaron dos investigaciones por dumping, pero no se inició ninguna en materia de subvenciones o por medidas de salvaguardia.

14. La nueva Ley de Aduanas regula el proceso de exportación y establece los plazos, derechos, obligaciones y responsabilidades del exportador, con el objetivo de dar mayor seguridad jurídica, previsibilidad y transparencia al régimen de exportación. La República Dominicana exige licencias y mantiene restricciones y prohibiciones para la exportación de un número limitado de productos. Solo las exportaciones de pescado y mariscos están sujetas a derechos de exportación.

15. Por medio del régimen de *drawback* o reintegro, al exportar se permite obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos a la importación que hayan gravado ya sean las mercancías que se van a exportar o los insumos utilizados durante su producción. Los exportadores pueden utilizar además el régimen de perfeccionamiento activo. ProDominicana es el organismo gubernamental encargado de promover las exportaciones y la inversión extranjera directa, para lo cual actúa en varios ámbitos en coordinación con otras instituciones gubernamentales relacionadas con el comercio exterior. En 2021, el Banco Nacional de las Exportaciones fue transformado en el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), el cual canaliza recursos financieros a los sectores con vocación exportadora, mediante financiamiento y líneas de crédito para la exportación y otros productos, como el *factoring* exportador, el seguro de crédito a las exportaciones y otros productos dirigidos a las pymes.

16. La República Dominicana otorga incentivos tributarios a ciertos sectores o actividades. Estos incentivos consisten en la exoneración (por lo general total) de varios impuestos, que pueden ser el impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS), el impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el arancel, el impuesto al patrimonio y el impuesto sobre el uso de bienes y licencias. Los sectores o actividades que se benefician son el turismo, la producción de energía eléctrica, la industria textil, la manufactura, la industria cinematográfica, la minería y el sector agropecuario. Durante el periodo objeto de examen, los incentivos a la manufactura y la industria caducaron y posteriormente fueron restablecidos por un periodo de 15 años. El régimen de incentivos para las industrias localizadas en las provincias fronterizas fue modificado en 2021: se conservó la mayoría de los beneficios del régimen anterior y se extendió su vigencia por 30 años. El régimen de fomento de las energías renovables ha sido extendido a nuevas fuentes de producción de energía, y se han establecido incentivos para el procesamiento de residuos sólidos.

17. El régimen de zonas francas, que ha sido notificado por la República Dominicana a la OMC como un programa de subvenciones, no ha experimentado cambios sustanciales desde el último examen en 2015. En este sentido, las empresas que se ubican en zonas francas continúan obteniendo los mismos beneficios fiscales, y el organismo responsable del régimen sigue siendo el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE).

18. El procedimiento para elaborar un reglamento técnico no se ha modificado desde 2015, y corresponde a los ministerios y otras dependencias del Estado elaborar su propia reglamentación técnica. En 2021, para garantizar la transparencia del procedimiento, la República Dominicana adoptó la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica (GBPRT), basada en el Código de Buena Conducta en materia de obstáculos técnicos al comercio (OTC) de la OMC. La certificación es por lo general voluntaria, excepto para determinados tipos de cemento y de barras de acero. Este requisito se aplica a los bienes producidos localmente y a los importados. Entre 2015 y 2022, los reglamentos técnicos de la República Dominicana fueron objeto de dos preocupaciones comerciales específicas planteadas ante la OMC.

19. El sistema sanitario y fitosanitario de la República Dominicana intenta prevenir la introducción al territorio nacional de plagas o enfermedades por medio de tres sistemas: el de protección sanitaria y fitosanitaria en las fronteras; el de vigilancia y capacidad diagnóstica, para detectar plagas, enfermedades y problemas sanitarios; y el de capacidad, para responder ágilmente a las situaciones de emergencia. La República Dominicana pone especial énfasis en fortalecer la protección en las fronteras instalando infraestructura de inspección. Asimismo, se fiscalizan los establecimientos exportadores y se certifican los productos agropecuarios de exportación. La elaboración de las MSF se rige por los reglamentos de los ministerios que están cargo. No existe un mecanismo único y centralizado para la elaboración de las mismas. Sin embargo, estas se elaboran siguiendo a grandes rasgos los mismos lineamientos que un reglamento técnico.

20. El régimen de contratación pública ha sido objeto de algunas modificaciones importantes durante el periodo examinado, como la promulgación en 2020 de la Ley de Alianzas Público-Privadas. En 2017 se puso en marcha el Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios. El régimen de contratación pública de la República Dominicana contempla seis procedimientos de selección (licitación pública, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, compras menores y subasta inversa). Para determinar el procedimiento aplicable se utiliza una serie de umbrales. La legislación dominicana fomenta la compra de productos de origen nacional y reserva contratos exclusivamente para mipymes y empresas dirigidas por mujeres. La República Dominicana no es Parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y tampoco tiene reconocida la condición de observador.

21. La Ley sobre la Defensa de la Competencia, que se había promulgado en 2008, entró en vigor en 2017, y en 2020 se emitió su Reglamento. La Ley se aplica en todos los sectores de la economía, excepto en aquellos en los que hay entes reguladores. En estos sectores la competencia se rige por las leyes sectoriales. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia) es responsable de hacer cumplir la Ley. En 2021, con el objetivo de mejorar la aplicación del régimen de competencia, la República Dominicana emitió varias regulaciones para, entre otras cosas, adoptar el régimen de reducción de sanciones. El control de las concentraciones económicas está regulado por disposiciones sectoriales. Los precios del azúcar, de los combustibles y del gas natural y la tarifa eléctrica están aún controlados. El régimen de propiedad intelectual en la República Dominicana no ha cambiado sustancialmente desde 2015. El número de patentes otorgado a los residentes es relativamente bajo, debido a que la economía sigue enfocada en actividades que hacen poco uso de la innovación. Sin embargo, la República Dominicana adoptó la Política de Innovación 2030 para fomentar la inversión en I+D.

22. El sector agrícola contribuyó con el 5,7% al PIB en 2021. El arancel promedio NMF para los productos agropecuarios (definición de la OMC) aumentó levemente desde 2014, del 14,2% al 14,5%. En la República Dominicana los aranceles más altos, que oscilan entre el 40% y el 99%, se utilizan solo para productos agrícolas como el arroz, el azúcar, las carnes, los productos lácteos y las hortalizas. En promedio, los aranceles más elevados se utilizan para los productos lácteos (25,9%) y el azúcar y la confitería (24,2%). No obstante, la mayoría de los productos antes mencionados están sujetos a contingentes arancelarios, por lo que pueden obtener una menor protección. La República Dominicana notificó a la OMC que no había concedido ninguna subvención a la exportación de productos agropecuarios durante el periodo 2015-2021. Sin embargo, la República Dominicana brinda además apoyo al sector agropecuario mediante una serie de programas.

23. Las empresas que se ubican en zonas francas continúan siendo de gran importancia para la economía y la actividad manufacturera dominicana, ya que un 60% de las exportaciones manufactureras en 2021 se produjeron al amparo de este régimen. A partir de 2021, la manufactura y la industria se benefician igualmente de los regímenes de incentivo para las empresas en la zona fronteriza. Los aranceles medios aplicados a los productos no agropecuarios no han variado significativamente desde 2014 y solo han aumentado para unos pocos productos, específicamente para el pescado y los productos de pescado (del 17,1% en 2014 al 17,4% en 2021).

24. El sector minero ha tenido un desarrollo importante durante el periodo objeto de examen, en particular con relación a la explotación de yacimientos de oro y plata. La inversión extranjera ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de estas actividades, que han convertido la República Dominicana en uno de los principales exportadores de oro de la región. Los principales centros mineros se encuentran dentro de reservas fiscales, y su explotación está regida por contratos

especiales concertados en el marco de la Ley Minera. Existe igualmente una actividad minera no metálica, aunque de menor escala, y durante el periodo 2015-2022 se ha buscado fomentar la valorización y la exportación de ciertos productos procesados. En 2019, la República Dominicana adjudicó la primera concesión para la explotación de hidrocarburos.

25. La República Dominicana continúa dependiendo fuertemente de la importación de productos derivados del petróleo, en particular para la producción de energía eléctrica. Durante el periodo objeto de examen, la República Dominicana ha diversificado sustancialmente su matriz energética, principalmente hacia el gas natural. Se han realizado importantes inversiones en generación eléctrica y en la conversión de infraestructura ya existente. Igualmente, las energías renovables han duplicado su participación en la generación eléctrica. Sin embargo, el sector eléctrico sigue enfrentando desafíos para mejorar su funcionamiento, como la falta de inversión en distribución y transmisión para reducir pérdidas, las deficiencias de gestión en las empresas del Estado que gozan generalmente de una posición dominante y el establecer tarifas eléctricas que cubran los costos de producción. No obstante, por medio del Pacto Eléctrico 2021-2030 que se está implementando, se han empezado a introducir ciertos cambios para enfrentar los retos. Además, está actualmente en curso la restructuración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (entidad preponderante del mercado eléctrico) iniciada en 2020.

26. La República Dominicana es un importador neto de servicios financieros, los cuales representaron el 3,9% del PIB en 2021. Para actuar como entidad de intermediación financiera, debe obtenerse la autorización previa de la Junta Monetaria, la cual solo podrá ser denegada por razones de legalidad. No existen limitaciones para las empresas de capital extranjero. Durante el periodo examinado, el sistema financiero mostró un desempeño favorable a pesar de los efectos negativos derivados de la pandemia de COVID-19. Este resultado estuvo en buena parte influenciado por las medidas implementadas a partir de marzo 2020, así como por la canalización de recursos a los sectores productivos nacionales y los hogares. Entre las principales medidas regulatorias se destacan la liberación de recursos del encaje legal, las operaciones de reporto y la ventanilla de facilidad de liquidez rápida. El impulso monetario de estas políticas ascendió a más del 5% del PIB. Adicionalmente, el Banco Central participó en forma activa en el mercado cambiario para inyectar liquidez en moneda extranjera a las instituciones financieras y adoptó medidas encaminadas a evitar el deterioro potencial de la cartera de créditos. Durante el periodo examinado, los indicadores microprudenciales del sistema financiero dominicano continuaron manteniéndose en niveles apropiados. El índice de solvencia continuó superando cómodamente el 8% de las recomendaciones internacionales.

27. A la par de las tendencias globales, el sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana presenta un crecimiento acelerado de los servicios de telefonía móvil y de Internet. Actualmente, la casi totalidad de la población tiene acceso a la tecnología 4G, y dos tercios de la población tienen acceso a la banda ancha móvil. En 2021 se atribuyeron las bandas para el despliegue de la tecnología 5G. Los servicios de telefonía se encuentran en una situación de duopolio, lo que implica efectos limitados con relación a la competencia entre proveedores, a pesar de los esfuerzos regulatorios (servicio universal, portabilidad, resolución de controversias y fijación de cargos, entre otros) implementados para incrementarla.

28. El transporte aéreo y marítimo es de gran importancia para el comercio de la República Dominicana. Por una parte, el transporte aéreo facilita los servicios turísticos para los más de 5 millones de turistas que visitan anualmente el país. Por otra parte, el transporte marítimo es el medio de transporte de más del 90% del comercio de mercancías hacia la República Dominicana y facilita el tránsito de mercancías hacia otros países de la región. Para alcanzar una alta competitividad comercial, la República Dominicana mantiene una política de cielos abiertos en transporte aéreo y ha firmado más de 27 nuevos acuerdos sobre servicios aéreos durante el periodo objeto de examen. En cuanto al transporte marítimo, la República Dominicana continúa llevando adelante proyectos de infraestructura que le permitan atraer nuevos flujos de turistas de crucero y seguir posicionándose como una plataforma para el comercio por vía marítima.

29. El turismo continúa aportando una contribución clave a la economía dominicana, y en 2022 se observó una fuerte recuperación con respecto al impacto negativo de la pandemia de COVID-19. El objetivo de la política sectorial es una diversificación de la oferta turística que permita una mayor conexión con la economía y las comunidades locales. El régimen de incentivos para el sector y las inversiones en infraestructura marítima orientada al turismo han permitido atraer inversión extranjera y, por ende, el crecimiento reciente del sector.